SD – 1131 – 2021

Manizales, 30 de diciembre de 2021
Doctor
CARLOS ALBERTO ARIAS JIMÉNEZ
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte
Alcaldía de Manizales

Asunto: Justificación para realizar Prórroga N° 2 al Contrato de Obra No. 2109100837, que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO SKATEPARK EN EL INTERCAMBIADOR VIAL DEL BARRIO LA CAROLA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS".
Cordial saludo,

En atención al asunto, y conforme a la comunicación de consecutivo SD –1131– 2021, me permito solicitar su autorización para adelantar la Prórroga N° 2 al Contrato de Obra No. 2109100837, que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO SKATEPARK EN EL INTERCAMBIADOR VIAL DEL BARRIO LA CAROLA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS", con un plazo inicial de ejecución de TRES (3) MESES, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, acta de Inicio con fecha de 15 de Septiembre de 2021, una primera Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 y un costo total de QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHETA Y DOS PESOS ($ 570.501.582) M/CTE AU Incluido.
Lo anterior, basado en las siguientes consideraciones:

A la fecha y ante las diversas circunstancias ocurridas durante la ejecución de las actividades, se hace necesario suscribir un documento Modificatorio, para realizar Prórroga No. 2, en aras de dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

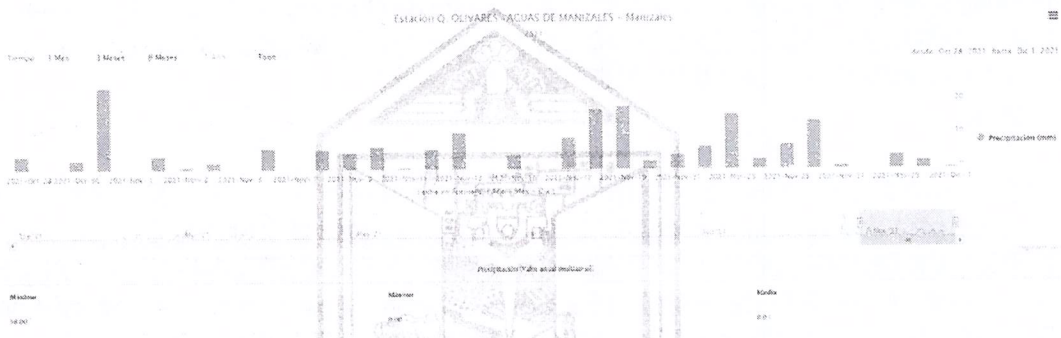
Mediante comunicación fechada del día 27 de diciembre del 2021 y suscrita por el contratista de obra, éste expresó lo siguiente:

Cordial saludo,
Nos permitimos presentar a su consideración se conceda una segunda prórroga del contrato de la referencia en treinta (30) días adicionales al plazo inicialmente pactado; esto teniendo en cuenta los siguientes factores ajenos a nuestra voluntad:
1. Temporada de Luvias

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Debido al temporal de lluvias que está teniendo lugar durante el periodo de ejecución del contrato citado, se han perdido días en los cuales no se pudieron ejecutar labores, a la fecha según reporte del SIMAC en la estación Q. Olivares

Asimismo, en inmediaciones de la zona de los trabajos en lo corrido de la ejecución del contrato se registran precipitaciones con intensidad media que acumulan 194,4 mm con frecuencia diaria, como se evidencia en la siguiente gráfica y en los reportes anexos.



Dado que el 100% de la obra a ejecutar es a campo abierto que incluyen trabajos de preparación y diseño de mezclas, construcción de formaletas, fraguados, entre otros, estos se vieron muy afectados por las constantes paradas en obra a raíz de las lluvias por lo cual el avance se vio comprometido, además cabe aclarar que, una vez cesadas las lluvias, las labores no se podían empezar a ejecutar inmediatamente.

2. Negativa de despacho de materiales por parte de los proveedores

Como es de conocimiento de todos, a nivel nacional se han venido teniendo problemas en la consecución de materias primas importadas de diferentes productos derivado de la pandemia del covid 19 y los cambios en las dinámicas macroeconómicas y de la cadena de suministro de los últimos años, en este caso diferentes proveedores nos han informado que se encuentran en la imposibilidad de seguir suministrando materiales y/o demás, a partir del 24 de diciembre y hasta el 10 de enero del año 2022, debido a su periodo vacacional colectivo, tal y como se muestra en los comunicados anexos.

Tal es el caso del proveedor Canteras La Virgen, del cual se adjunta comunicación de no servicio a partir del 23 de diciembre, argumentando periodo vacacional colectivo, lo cual afecta directamente nuestra programación y rendimientos de obra.

CANTERAS LA VIRGEN

CANTERAS LA VIRGEN SAS
NIT 901.223.151-1

Manizales, 22 de diciembre de 2021

Señor(es)
Atn. Arquitecto Fredy Galvis
Ciudad

Les informamos por motivo de vacaciones, no tendremos servicio desde el 23 de diciembre y regresaremos el próximo 03 de enero de 2022.

Les deseamos a todos una Feliz Navidad y un próspero año 2022.

El próximo año seguiremos atentos a prestarles nuestros servicios.

Atentamente,

Humberto Patiño.

JOSE HUMBERTO PATIÑO MONTOYA
Representante Legal
Canteras la Virgen SAS

De igual forma se adjunta comunicación de la empresa Ospina Constructores, quienes son los encargados de la Ornamentación del Parque a construir, la cual se adjunta seguidamente:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

OSPINA CONSTRUCTORES

Nit 79270684-2

Bogotá, 22 de diciembre de 2021

SIMA LTDA

(Sistemas Integrales de Manejo Ambiental)

Señor

Jaime Orlando Santos Gutiérrez

Les informamos que, por motivo de vacaciones, no se laborara entre el periodo comprendido Del 27 de diciembre del 2021 hasta el 09 de enero del 2022, regresamos a nuestras labores el lunes 10 de enero de 2022.

Se enviará personal para realizar las labores de ornamentación el día martes 11 de enero del 2022 a la obra SKATEPARK ubicada en la ciudad de Manizales.

Atentamente,

Jose Otoniel Ospina Muñoz

Representante Legal

Ospina Constructores

Cel 3125608387

Por tal motivo, se podemos evidenciar, que las razones anteriormente expuestas son ajenas a nuestra voluntad y se derivan de circunstancias sobrevinientes que no eran previsibles por las partes, lo que ha conllevado a que se presenten dificultades en la ejecución del contrato y por ende en las obligaciones del mismo, afectando directamente la programación y rendimientos de obra; por lo cual

se considera necesario prorrogar por UN (1) MES más, lo que sitúa la terminación de las obras el día: 31 de enero del 2022, tiempo que consideramos suficiente para lograr el aprovisionamiento de materiales y la terminación del objeto contractual.

Agradecemos la atención prestada y atentos a su respuesta.
La suscrita supervisión del contrato de obra por parte de la entidad contratante, se permite manifestar que lo anteriormente expuesto por parte del contratista, es verídico, palpable y cuantificable, referente a los motivos para la prórroga solicitada.
El análisis técnico-jurídico de las situaciones acá expresadas da cuenta de una solicitud de modificación a alcances expresamente fortuitos o de fuerza mayor, conforme a la no provisión de materia prima por parte de proveedores al contratista, lo que afecta directamente la programación y rendimientos iniciales planteados en obra.

Se hace claridad en que la culminación de las actividades faltantes requiere un tiempo, técnicamente hallado y que corresponde al solicitado como prórroga, encontrándose ausencia de materia prima en el lugar, debido a la no provisión de la misma, por parte de proveedores externos del contratista, lo cual impide la continuación de actividades enmarcadas en el anexo técnico que acompañó el proceso original de la contratación que hoy se ejecuta.

Esta supervisión encuentra acordes todos los motivos expresados por el contratista para la prórroga en plazo al contrato, motivos ajustados a una realidad tanto expresada en todos los documentos de ejecución contractual, registro fotográfico, etc., así como a todo lo encontrado fácticamente en los sitios de obras para las actividades contratadas, y las aún no ejecutadas en espera del suministro de materia prima, por parte de los proveedores, una vez retomen sus labores en el mes de enero.

Lo mencionado justifica ampliamente y plantea la necesidad de un plazo adicional, con los cuales cubrir las actividades a realizar para la correcta terminación del proyecto.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato avala y solicita la suscripción de un documento Modificatorio No. 2, para la PRÓRROGA No. 2 así:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- **PRÓRROGA N°2:** por un plazo adicional de **UN (1,0) MES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2022** en virtud de lo cual el plazo total del Contrato de Obra corresponde a, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio 15 de septiembre de 2021, la suma de CUATRO Y MEDIO (4,5) MESES calendario, lo cual sitúa la terminación y entrega de las obras el día: 31 de enero del 2022.

al contrato de Obra No. 2109100837, el cual tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO SKATEPARK EN EL INTERCAMBIADOR VIAL DEL BARRIO LA CAROLA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS".**

Atentamente,

VALENTINA ESPITIA GALVIS
Profesional Universitaria
Secretaría del Deporte
Supervisora Contrato de Obra No. 2109100837

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES